

Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,026 subterráneo.
 Conductor: Aluminio, 3 (1 x 70) milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.647-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza a Iberduero, S. A., la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoki, número 8, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica a 46 kV., y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 46 kV., con origen en la línea que llega a Medina de Pomar y final en la estación transformadora de distribución que se construirá en Villarcayo, con una longitud de 8.800 metros. El conductor será de cable aluminio-acero de 95,00 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.334-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.664.
 Origen de la línea: Apoyo número 44 de la línea 424, Masías Catalanas II.
 Final de la línea: E. T. Burquera.
 Término municipal que afecta: Aicover.
 Tensión de servicio: 25 Kv.
 Longitud en kilómetros: 0,835.
 Conductor: Aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora:
 Tipo: Caseta.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos

de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.650-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.757.
 Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a E. T. «Burjasenia».
 Final de la línea: E. T. «Masía Gilabert».
 Término municipal que afecta: Tortosa.
 Tensión de servicio: 25 Kv.
 Longitud en kilómetros: 0,351.
 Conductor: Aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora:
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.651-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.791.
 Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea Fatarella-Batea.
 Final de la línea: E. T. «Vingantó».
 Término municipal que afecta: Fatarella.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,050.
 Conductor: Aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora:
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 10 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.652-C.